

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS

SIP.

El Manual de Contratación del P.A FONTUR, en el Numeral 3.9. establece:

“3.9. Compras Logísticas

En desarrollo de su actividad misional, el P.A. FONTUR podrá realizar Órdenes de Servicio o Compra sin límite de cuantía, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de contratación y selección del contratista establecido en el presente Manual de Contratación, para actividades logísticas que se requieran para la organización y realización de eventos de los programas y proyectos de promoción o competitividad (...).”

Y conforme lo establece el Procedimiento de Compra Logística, se adelanta el presente proceso a través de la **Solicitud de Información de Proveedores SECOP II.**

En consecuencia, EL P.A FONTUR se permite solicitar cotización, teniendo en cuenta:

NO. PROYECTO P.A FONTUR	FNTP-2025-320
NOMBRE DEL PROYECTO.	PARTICIPACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN LA VERSIÓN 45 DE LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO 2026
OBJETO CONTRACTUAL DEL NEGOCIO JURIDICO.	Prestar servicios logísticos para el pago de honorarios para el programa de entrenamiento en comercialización y venta de productos y servicios turísticos, servicio al cliente y habilidades blandas, para actores de la cadena de valor del sector turístico en el marco de la Vitrina Turística de ANATO 2026, en el marco del proyecto FNTP-2025-320.
DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguientes especificaciones técnicas y unidades a contratar: - Pago de honorarios conferencista para el programa de entrenamiento virtual y presencial en comercialización y venta de productos y servicios turísticos, servicio al cliente y habilidades blandas, para actores de la cadena de valor del sector turístico en el marco de la Vitrina Turística de ANATO 2026. - El valor estimado para el pago de los honorarios del conferencista o capacitador es de \$9.500.000

OBSERVACIONES	- El evento es del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026.		
PRESUPUESTO	El valor del presupuesto para el servicio a contratar es hasta la suma de \$12.000.000 MCTE . Incluidos todos los impuestos que apliquen, comisiones y demás costos operativos.		
LUGAR DE EJEUCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	El lugar de ejecución del negocio jurídico será Bogotá		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del negocio jurídico del servicio a contratar será de veinte (20) días.		
FORMA DE PAGO	Un (1) único pago por el 100% del servicio contratado, previa aprobación de la factura o cuenta de cobro (según sea el caso) y presentación del informe final de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del negocio jurídico, de conformidad con el objeto y obligaciones contractuales.		
FECHAS PREVISTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Las fechas previstas para el servicio a contratar son: El evento es del del 16 de febrero al 6 de marzo. *Estas fechas están sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR.		
GARANTÍAS QUE SE REQUERIRÁN EN EL NEGOCIO JURÍDICO	EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, las siguientes garantías para ser aprobadas conforme lo establezca el negocio jurídico, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		
	GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA
	Cumplimiento del contrato	Mínimo o por lo menos el 10% del valor del contrato.	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
	Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. EI P.A. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que el P.A. FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.		

ANEXOS	Detallar los anexos complementarios a especificaciones técnicas y económicas requeridas en el SIP. 1. Anexo Oferta económica del proveedor.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA	1. FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS 2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (si es persona natural) o del representante legal del proponente, tratándose de personas jurídicas. 3. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 3.1. Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: 3.1.1. Persona natural de nacionalidad colombiana: copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. 3.1.2. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. 3.1.3. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Copia del pasaporte. Nota: Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 3.2. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará para acreditar la capacidad jurídica por parte del P.A FONTUR: 3.2.1. La fecha de expedición deberá ser inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para el cierre del SIP. 3.2.2. Que conste <u>que su objeto social contempla la realización de actividades afines o relacionadas con</u>

	<u>el objeto del negocio jurídico y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.</u> 3.2.3. Deberá indicar la duración de la persona jurídica, <u>la cual no podrá ser inferior a la vigencia del negocio jurídico y dos (2) años más.</u> Nota: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ésta, deberá adjuntarse copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para suscribir el negocio jurídico por el valor de la cotización en cuantía igual o superior al valor de la oferta. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. 4. CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes en pensión, salud y riesgos laborales. 4.1. Personas jurídicas: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal si el proponente se encuentra obligado a contar con revisoría fiscal de los últimos seis (6) meses (a la fecha de presentación de la cotización). Nota: Si el cotizante está obligado a tener revisor fiscal, dicha certificación deberá ser expedida por este y se deberán aportar los documentos del profesional que la suscriba (Documento de identidad, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente y sin anotaciones). 4.2. Personas Naturales: Planilla/soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes al mes anterior a la presentación de la cotización. 5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
--	---

	(RUT). En el que el código CIU de la actividad económica reportada, guarde relación con las actividades del servicio a contratar. 6. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA. El cotizante deberá acreditar la experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos en actividades relacionadas o afines al servicio a contratar por el P.A FONTUR establecido en este SIP y cuyo valor de cada uno (1) o la sumatoria de los tres (3), antes de IVA sea igual o superior al cien (100%) del valor de la cotización presentada. Por favor tenga en cuenta: 6.1. No se admitirán auto certificaciones. 6.2. En caso de ausencia de certificaciones, se podrá acreditar la experiencia con la copia de los contratos siempre y cuando se aporte la liquidación de estos, debidamente suscrita por las partes contractuales.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	1. Propuesta Económica. (Diligenciar el Anexo de Propuesta Económica en el formato establecido, legible, en formato PDF y firmada por el Representante Legal del cotizante, y/o persona natural. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al valor del presupuesto oficial estimado en este SIP, ni inferior al ochenta (80%) del mismo. Por lo tanto, el Proponente favorecido no podrá alegar durante la ejecución del negocio jurídico desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto o servicio.
CAUSALES QUE INHABILITAN TENER EN CUENTA LAS COTIZACIONES PRESENTADAS	1. No acreditar la capacidad jurídica. 2. No acreditar la experiencia mínima requerida. 3. Propuesta económica presentada en un formato diferente al establecido en el anexo a este SIP. 4. Propuesta económica presentada por un valor superior al presupuesto oficial de contemplado para este SIP o inferior al ochenta (80%) del mismo. 5. Propuesta económica sin la firma del Representante Legal.

NOTAS

1. Cuando el oferente seleccionado tenga la calidad sujeto pasivo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, para la suscripción del negocio jurídico deberá estar paz y salvo por este concepto.
2. El P.A FONTIR se abstiene de celebrar negocios jurídicos, cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y o tenga incidencias reportadas en el GIRO de la persona natural, jurídica y su representante legal.
3. En todo caso la oferta presentada en la cotización debe tener una **vigencia mínima de treinta (30) días calendario**, para que sea considerada por el P.A FONTUR.

Se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que oblique al P.A FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.